



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La actividad de los Jardines Maternales trasciende de sobremanera los aspectos educativos.

Todas las personas desde la primera infancia necesitan para su desarrollo la interacción y la sociabilización, actividades que son llevadas a cabo en los espacios de los jardines maternales, y bajo la supervisión y estimulación de muchos docentes que poseen una capacitación específica.

Al efecto, en nuestra Provincia rige un sistema que resulta un modelo social-educativo ejemplar a nivel país, vigente en el territorio desde la entrada en vigencia de la ley F n° 4819 y que consagra la Educación Inicial en su artículo 13 inciso a) como una parte esencial en la formación de las personas.

Aun tratándose de una etapa de la educación consagrada, del Anuario de Estadísticas Educativas del año 2018 se desprende que una gran parte de los Jardines Maternales existentes en nuestra Provincia, y las unidades educativas, son de gestión privada. Así, y si bien se encuentran reguladas en parte por disposiciones del Ministerio de Educación, en los hechos funcionan como emprendimientos privados, y con "habilitación comercial" otorgadas por los municipios donde se encuentran.

Por lo tanto, su desempeño se encuentra mas ligado a autorizaciones y habilitaciones comerciales, empero en el caso por ejemplo de la localidad de Viedma, donde hace mas de 100 días que no se han registrado casos de COVID-19, y donde casi la totalidad de las actividades han reanudado su operatoria, el Municipio rehúsa autorizar la reapertura de los Jardines Maternales y no solo eso, sino que rechaza los protocolos sanitarios que le son presentados alegando que ello excede su competencia y sin brindar ningún tipo de acompañamiento.

A su vez, el Ministerio de Educación por medio de videoconferencia ha expresado que la autorización no depende de ellos, sino del Ministerio de Salud, el que una vez consultado y presentados ante tal dependencia los protocolos para la reapertura, rechazan los mismos sin indicar las reformulaciones que fueran menester, y alegando que esto depende del Ministerio de Educación, y ésta es un área fuera de su injerencia.

El Ministerio de Salud a través del Dr. Miguel A. Ledesma (a cargo de la Secretaría de Relaciones



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Institucionales) también ha cursado una nota de respuesta a la Jefatura de Gabinete del Municipio de Viedma informando que desde esa cartera ministerial se está trabajando en la elaboración de un protocolo de retorno a la actividad, y que en ciertas localidades de la Provincia aún tienen cifras sostenidas de contagio. Dicha nota, del 8 de julio, revela que al cabo de 4 meses de la vigencia de la cuarentena tales protocolos no se encuentran siquiera confeccionados.

De la nota del Ministerio de Salud también se desprende que la situación sanitaria es disímil en las distintas localidades de la Provincia, pero ello no puede operar como un impedimento absoluto de retorno a la actividad en las localidades donde la situación epidemiológica se encuentre controlada o, como en el caso de Viedma, donde no se registren contagios en los últimos 100 días, lo que motivó que la vida en nuestra Capital Provincial se encuentre a la fecha en normal desenvolvimiento, dentro de los parámetros que rigen actualmente para el cumplimiento de las pautas de distanciamiento social.

La relevancia de la inactividad de los jardines maternos radica en que un gran número de familias (probablemente la mayoría) depende de ellos para enviar a sus hijos mas pequeños para cumplir con sus obligaciones laborales, con lo cual, la afectación de la inactividad de los jardines maternos trasciende no solo a las propias instituciones y el personal que en ellas se desempeña sino que también afecta a todas las personas que por obligaciones laborales envían a sus hijos a esos centros de primera infancia, y principalmente, a esos niños que han interrumpido abruptamente una etapa de su formación como personas y cuyas consecuencias resultan hoy de una magnitud impredecible.

En muchos casos, los niños quedan al cuidado de adultos mayores, población de riesgo epidemiológico. Este contacto, sin dudas, expone a dichas personas a un peligro.

Lo expuesto acrecienta la incertidumbre que atraviesan los emprendedores que encabezan los Jardines Maternos de toda la Provincia, mas allá de que la situación se repite en todo el territorio nacional, y así se expone en sendos medios periodísticos <https://www.telam.com.ar/notas/202007/485028-jardines-maternos-privados-crisis-cuarentena-coronavirus.html>, donde también se exponen medidas que han sido tomadas por diversas provincias en situación análoga.

No se advierte una razón sanitaria valedera por la cual no se habilite el retorno a la actividad de los jardines maternos, cuando bares, restaurantes,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

deportes y prácticamente la totalidad de las actividades han vuelto a funcionar.

Ante tal situación, corresponde que las localidades vayan retornando a la actividad (como viene ocurriendo en todos los demás rubros y actividades) paulatinamente en cada una de ellas y conforme su local situación sanitaria, lo que resultaría ostensiblemente más factible si existiera un criterio de aplicación, una definición sobre quién recae la autoridad al efecto y un protocolo único y unívoco de funcionamiento.

Asimismo, sumado que ambas carteras provinciales (Ministerios de Salud y de Educación) refirieron a los representantes de los Jardines Maternales que los impedimentos al retorno a la actividad correspondía a la jurisdicción municipal, fue ante el Ejecutivo de Viedma que concurren infructuosamente y sin respuesta, para enterarse posteriormente por medios periodísticos que la actividad no retornaba porque la Provincia no aprobaba los protocolos por éstos presentados. Ergo, ninguna de las autoridades parece tener certeza sobre quien recae la potestad, y la controversia se produce en modo negativo ya que no discuten entre sí sobre quien tiene la facultad de hacerlo, sino que todos alegan no tenerla y de esa forma evitan involucrarse.

A este panorama desalentador se suma que las ayudas estatales a la actividad privada no llegan a tiempo, y en muchos casos directamente no llegan, tornando materialmente imposible afrontar los costos operativos de mantener cerrados los espacios ya sea por pago de alquileres, salarios, aportes previsionales, tarifas y todo otro gasto que no puede suspenderse por quienes están al frente de estos servicios que pertenecen a la economía del cuidado.

Claramente, los jardines maternos privados están en una situación de emergencia, con riesgo evidente en algunos casos de desaparecer; con el efecto sumamente negativo no solo para esa emprendedora que tiene que cuidar su fuente de ingreso y los puestos de trabajo que genera, sino que también para esas familias que pospandemia necesitarán contar con esos servicios para el desenvolvimiento de su vida laboral.

Es cierto que los jardines maternos privados llevan más de 100 días sin abrir sus puertas y también es cierto que en la ciudad de Viedma la situación epidemiológica excepcionalmente favorable, que lleva ya más de 100 días en relación al resto de la provincia, es una verdadera oportunidad para tener un gesto de solidaridad y responsabilidad con los jardines maternos para abrir sus



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

puertas; aplicando para ello el protocolo correspondiente que las autoridades instruyan.

Como corolario, las indefiniciones expuestas hacen que el retorno sea absolutamente incierto y la situación se torne cada vez mas apremiante por cuanto ya son muchas las familias que han también cesado en el pago de cuotas, las que eran abonadas casi de manera solidaria, parcial, al solo efecto de conservar las vacantes para sus hijos para el momento del retorno, lo que al vislumbrarse incierto en cuanto a factibilidad y fecha han optado por interrumpir los pagos de cuotas.

Frente al oscuro panorama al que los Jardines Maternales se enfrentan, resulta imperativo que las autoridades Provinciales acompañen al sector haciendo el mayor esfuerzo posible, y esto no refiere a ayudas de índole exclusivamente económica ni fiscal, sino que simplemente se requiere de la voluntad y espíritu de colaboración, disponiendo de los profesionales y especialistas, que se desempeñan en las carteras ministeriales pertinentes, la urgente elaboración de protocolos para la vuelta a la actividad de los Jardines Maternales, que permitan a éstos realizar las adecuaciones que resulten menester y así tener una certeza para su reapertura.

Por ello:

Autor: Juan Martin.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de elaboración de los protocolos sanitarios para la reapertura de los Jardines Maternales existentes y a crearse dentro del territorio provincial.

Artículo 2°.- De forma.